



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co)

GACETA No. 313

Armenia 19 de OCTUBRE de 2023

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**001. DECRETO No. 0780 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENIA FISCAL 2023”**

### **DECRETO No. 0780 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENIA FISCAL 2023”**

### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No.019 de 2022 y,

### **CONSIDERANDO:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0780 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA, FISCAL 2023”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

## CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”. (Se subraya)*
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere*

CONITA. 471

OK FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:
- ✓ "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."
- h) Que la Secretaría de Planeación, por medio del oficio No. S.P.P.C.74.40.01-00966 del 27 de septiembre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630042** denominado "Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. "TÚ y YO SOMOS QUINDIO", por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$12.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Planeación, requiere contracreditar recursos por valor **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$12.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR            |
|--|---|------------------|
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.042.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p. | \$ 12,000,000.00 |

j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Planeación, requiere acreditar recursos por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$12.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR            |
|--|---|------------------|
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64241 - 20 | Servicio de Transporte aéreo de pasajeros excepto los servicios de aerotaxi | \$ 12,000,000.00 |

k) Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio No. S.S.G.E.A.133.136.01-02101 del 27 de septiembre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630134** denominado “Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío”, **2020003630126** denominado “Proyecto de promoción de estilos de vida saludable y control y vigilancia en la gestión del riesgo de condiciones no transmisibles en el Departamento del Quindío.”, **2020003630123** denominado “Control en Salud Ambiental para la consecución de un estado de vida saludable de la población del Departamento del Quindío”, **2020003630122** denominado “Aprovechamiento biológico y consumo de alimentos inocuos en el Departamento del Quindío”, por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crea los siguientes rubros presupuestales:

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 45,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 45,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 10,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 12,000,000.00 |

l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

*A*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**SECRETARIA DE SALUD**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR             |
|--|--|-------------------|
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138.49113 - 88 | Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para | \$ 112,000,000.00 |

m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARIA DE SALUD**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 45,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 45,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 10,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 12,000,000.00 |

n) Que la Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación, por medio del oficio del 27 de septiembre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630038** denominado "Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.", **2020003630139** denominado "Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío", **2020003630039** denominado "Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío", por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$134.710.836,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

o) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación, requiere contracreditar recursos por valor **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$134.710.836,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR           |
|--|---|-----------------|
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024.038.45250 - 20 | Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida | \$ 2,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 1,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302022.039.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 6,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302058.039.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no | \$ 2,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 26,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301030.139.66019 - 20 | Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.   | \$ 20,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301012.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 8,655,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038.87130 - 20 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos  | \$ 1,386,667.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 7,600,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 40,000.00     |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 5,092,500.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 6,000,001.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021.039.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 3,318,334.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 21,525,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 1,693,334.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p.  | \$ 4,400,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302068.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 13,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2301030.139.92913 - 20 | Servicios de educación para la formación y el trabajo  | \$ 5,000,000.00  |

p) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$134.710.836,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 18,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 96,659,168.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 5,051,668.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) | \$ 15,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- q) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 28 de septiembre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- r) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 28 de septiembre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- s) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracreditar mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-00966 del 27 de septiembre de 2023, S.P.P.C.74.40.01-00954 del 25 de septiembre de 2023 y el S.P.P.C.74.40.01-00972 del 27 de septiembre de 2023; lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- t) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 45,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 45,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 10,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 12,000,000.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$258.710.836,00)**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION**

| CODIGO  | NOMBRE   | VALOR            |
|---|--|------------------|
| 0305 - 2  | Gastos   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3  | Inversión  | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2  | Adquisición de bienes y servicios  | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02                                     | Adquisiciones diferentes de activos  | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02                                  | Adquisición de servicios   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009                              | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00                           | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00                        | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4502001                | Servicio de promoción a la participación ciudadana   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4502001.042            | Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4502001.042.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n.c.p.  | \$ 12,000,000.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR             |
|--|--|-------------------|
| 0318 - 2   | Gastos   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3   | Inversión  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2   | Adquisición de bienes y servicios  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01  | Adquisición de activos no financieros  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01                                     | Activos fijos  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003                                 | Maquinaria y equipo  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.07                              | Equipo de transporte   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.07.01                           | Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00                        | Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022                | Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138            | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.1906022.138.49113 - 88 | Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para | \$ 112,000,000.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

| CODIGO          | NOMBRE                                | VALOR             |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------|
| 0324 - 2        | Gastos                                | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3      | Inversión                             | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2    | Adquisición de bienes y servicios     | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 134,710,836.00 |



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR            |
|--|---|------------------|
| 0324 - 2.3.2.01.01                                     | Activos fijos   | \$ 37,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003                                 | Maquinaria y equipo   | \$ 37,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03                              | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática   | \$ 37,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02                           | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios   | \$ 11,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00                        | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios   | \$ 11,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024                | Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones  | \$ 2,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024.038            | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.  | \$ 2,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301024.038.45250 - 20 | Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida | \$ 2,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035                | Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.   | \$ 1,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139            | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío  | \$ 1,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301035.139.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no    | \$ 1,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302022                | Servicio de asistencia técnica a empresas de la Industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación                                  | \$ 6,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302022.039            | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío   | \$ 6,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302022.039.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no    | \$ 6,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302058                | Servicio de educación informal en Teletrabajo   | \$ 2,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302058.039            | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío   | \$ 2,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2302058.039.45230 - 20 | Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no    | \$ 2,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04                              | Maquinaria y aparatos eléctricos  | \$ 26,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06                           | Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas   | \$ 26,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00                        | Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas   | \$ 26,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024                | Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones  | \$ 26,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038            | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.  | \$ 26,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)  | \$ 26,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02  | Adquisiciones diferentes de activos   | \$ 97,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02                                     | Adquisición de servicios  | \$ 97,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006                                 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua                      | \$ 20,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00                              | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua                      | \$ 20,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00                           | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua                      | \$ 20,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00                        | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 20,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301030                | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.  | \$ 20,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301030.139            | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío   | \$ 20,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2301030.139.66019 - 20 | Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.   | \$ 20,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008                                 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | \$ 72,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00                              | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | \$ 72,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00                           | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | \$ 72,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00                        | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | \$ 72,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301012                | Servicio de acceso Zonas Wifi  | \$ 8,655,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301012.038            | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.   | \$ 8,655,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301012.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 8,655,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024                | Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones   | \$ 1,386,667.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038            | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.   | \$ 1,386,667.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038.87130 - 20 | Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos  | \$ 1,386,667.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035                | Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.  | \$ 7,640,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139            | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío   | \$ 7,640,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 7,600,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301035.139.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 40,000.00     |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062                | Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria  | \$ 5,092,500.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062.038            | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.   | \$ 5,092,500.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 5,092,500.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021                | Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas  | \$ 9,318,335.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021.039            | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío  | \$ 9,318,335.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 6,000,001.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302021.039.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 3,318,334.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022                | Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e Innovación             | \$ 27,618,334.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039            | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío  | \$ 27,618,334.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 21,525,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 1,693,334.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.91119 - 20 | Otros servicios de la administración pública n c p   | \$ 4,400,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302068                | Servicio de educación informal para aumentar la calidad y cantidad de talento humano para la industria TI  | \$ 13,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE  | VALOR            |
|--|---|------------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2302068.039               | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío                   | \$ 13,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.2302068.039.83132 - 20    | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)                            | \$ 13,000,000.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009                                 | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                    | \$ 5,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00                              | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                    | \$ 5,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00                           | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                    | \$ 5,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00                        | Servicios para la comunidad, sociales y personales                                    | \$ 5,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2301030                | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones. | \$ 5,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2301030.139            | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío      | \$ 5,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2301030.139.92913 - 20 | Servicios de educación para la formación y el trabajo                                 | \$ 5,000,000.00  |

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$258.710.836,00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR            |
|--|--|------------------|
| 0305 - 2   | Gastos   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3   | Inversión  | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2   | Adquisición de bienes y servicios  | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02  | Adquisiciones diferentes de activos  | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02                                     | Adquisición de servicios   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006                                 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00                              | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00                           | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00                        | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001                | Servicio de promoción a la participación ciudadana   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042            | Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío. TÚ y YO SOMOS QUINDÍO"   | \$ 12,000,000.00 |
| 0305 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.042.64241 - 20 | Servicio de Transporte aéreo de pasajeros excepto los servicios de aerotaxi  | \$ 12,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR             |
|--|--|-------------------|
| 0318 - 2   | Gastos   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3   | Inversión  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2   | Adquisición de bienes y servicios  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02  | Adquisiciones diferentes de activos  | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02                                     | Adquisición de servicios   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009                                 | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00                              | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00                           | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00                        | Servicios para la comunidad, sociales y personales   | \$ 112,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009                | Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres funcionando y dotados  | \$ 45,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134            | Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en en Departamento del Quindío.   | \$ 45,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud   | \$ 45,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023                | Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes   | \$ 45,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126            | Proyecto de promoción de estilos de vida saludable y control y vigilancia en la gestión del riesgo de condiciones no transmisibles en en Departamento del Quindío. | \$ 45,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud   | \$ 45,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024                | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales  | \$ 10,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123            | Control en Salud Ambiental para la consecución de un estado de vida saludable de la población del Departamento del Quindío.  | \$ 10,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud   | \$ 10,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031                | Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles  | \$ 12,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122            | Aprovechamiento biológico y consumo de alimentos inocuos en el Departamento del Quindío  | \$ 12,000,000.00  |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud   | \$ 12,000,000.00  |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

| CODIGO                    | NOMBRE   | VALOR             |
|---------------------------|--|-------------------|
| 0324 - 2                  | Gastos   | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3                | Inversión  | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2              | Adquisición de bienes y servicios                            | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02           | Adquisiciones diferentes de activos                          | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02        | Adquisición de servicios                                     | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008    | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 134,710,836.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0780 SEPTIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| CODIGO   | NOMBRE   | VALOR             |
|--|--|-------------------|
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00                           | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00                        | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | \$ 134,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024                | Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones                                   | \$ 18,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038            | Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío. | \$ 18,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301024.038.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 18,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030                | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.                            | \$ 101,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139            | Asistencia y apropiación tecnológica generacional en el departamento del Quindío                                 | \$ 101,710,836.00 |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 96,659,168.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301030.139.83132 - 88 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 5,051,668.00   |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058                | Servicio de educación informal en Teletrabajo  | \$ 15,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058.039            | Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío  | \$ 15,000,000.00  |
| 0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302058.039.83132 - 20 | Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)   | \$ 15,000,000.00  |

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda  
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda  
Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda  
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda